

Tratar el Sr. Presidente levanto la sesion
que firman los Sres. Concejales que saben de
que yo el Secretario certifico
El Alcalde Acab.



Juan Rife los Sres. Concejales
Vicente Gabucay

Magin Glape

Jose Carrasella

Isidro Vila

Francisco Jimenez

Sesion extraordinaria del 13 de febrero de 1883.

Juan Rife Jaime En el pueblo de San Juan de Carrasa a quin
Isidro Vila Mateo ces de febrero de mil ochocientos ochenta y tres
Jose Carrasella Mateo reunidos en el salon de sesiones de la Casa con
Magin Estepa Aranda sistorial los individuos del Ayuntamiento ano
Jaime Blada, Fili todos al margen, bajo la presidencia del Sr
Miguel Coll Vila Alcalde D. Juan Rife y Jaime con el fin de
Felis Brenu Ciuma celebrar sesion extraordinaria, abierta esta por el
Vicente Gubem Salom Sr Presidente y despues de aprobarse el acta
de la anterior manifesto a la Corporacion que
el objeto de la convocatoria era para manifes

Por la obligacion que le impone la Ley de
fijar las cuentas de los fondos municipales,
correspondientes al periodo administrativo
de mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y
dos las que informadas por el Sr. Regidor Sind
dico, fueron depositadas en la mesa de la Pre
sidencia, por mi el infrascrito Secretario.
Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura
integral de los arts. 160 y 161 de la Ley
Municipal, y del dictamen del prescrito Sr.
Sindico, puesto a discusion el asunto y ha
biendo sido examinadas por el Sres. Regidores
las citadas cuentas se Acordó por unanimidad
fijar su esencia tal cual como en las mis
mas queda precisadas, disponiendo que al mis
mo tiempo pasen a la Junta Municipal para
su revision y censura, como determina el art.
161 de la citada Ley; previa las formalidades
que indica el párrafo 2.º de dicho articulo,
las cuales se correspondrán al público previa
mente por termino de quince dias en la Se
cretaria Municipal, haciéndole saber al vecin
dario por medio de bandos y edictos, como
esta mandado, con el fin de que cualquier
vecino pueda formular por escrito sus observa
ciones.

Terminado, pues, el objeto de la sesion,
el Sr. Presidente la levanto firmando
todos los Sres. que saben conmigo el
Secretario, de todo lo cual para su efe



Se certifica

Alcalde Acc.

Juan Rife

Los tres Concejales

Vicente Guberna

Magistrado

José Garradella

José Vila

Francisco Guberna

Señal ordinaria del 21. de febrero de 1883.

Rife

Vila

Guberna

Guberna

Estape

Call

Blanca

Creus

En el pueblo de San Juan de los Rios a veinte y uno de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los tres Concejales que al margen van anotados en el Salon de las Casas Consistoriales bajo la presidencia de D. Juan Rife y Jaime Alcalde Accidental este abrió la sesión manifestando que el ocho del mes actual el Alguacil Miguel Vila y Vilardell al comunicarle que había de ir a acompañar el oficial de Apremios ha dicho que no quería compromisos y que renunciaba el cargo y que podían entregarlo a quien les pareciese como el tiempo urgente nombró interinamente al ex-Alguacil D. Valentín Vila y Vilardell el cual lo está desempeñando hoy día por lo tanto cumplía el deber oculto de dicho suceso sobre la renuncia y nombramiento del cargo de Alguacil. poco días después ha